



DECRETO ALCALDICIO N° 924 /

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA

REQUINOA, 13 ABR 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 653 de fecha 11.04.2018 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar adquisición de frazadas para ir en ayuda de familias vulnerables de la comuna. Solicita autorizar adquisición a través de Convenio Marco, en Portal Mercado Publico, al proveedor Comercial Fénix Limitada, Rut 76.029.126-9 con domicilio comercial en Centenario N° 120, Maipú Santiago por un monto total de \$ 156.349.- IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición a través de Convenio Marco en Portal www.mercadopublico.cl de colchones al proveedor, Comercial Fénix Limitada, Rut 76.029.126-9 con domicilio comercial en Centenario N° 120, Maipú Santiago por un monto total de \$ 156.349 IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

Código Convenio Marco	Material	Cantidad	Monto total NETO	Proveedor
999600	Frazada Ecoplus escocesa enhuinchada en los contornos 1 plaza	30	\$131.386	Comercial Fénix Limitada", RUT: 76.029.126-9, con domicilio comercial en Centenario N° 120 Maipú, Santiago.

AUTORIZASE emisión de Orden de compra a través del Portal Mercado Público.

CARGUESE el gasto a la cuenta N°215.24.01.007.000.000 "Asistencia Social de Personas Naturales", del Item "equipamiento" del Presupuesto Municipal, vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/EDG/KPM/kpm

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Mercado Publico (1)
Archivo.- (1)